



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 DIC. 1980

Expte. N° 737/80 - REF. N° 2/80

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el llamado a concurso cerrado / de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de auxiliar administrativo para la Dirección General de Obras y Servicios, categoría 10, dispuesto por resolución N° 653-80 del 12 de Noviembre pasado, cuya copia obra a Fs. 1/2; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado concurso se ha registrado únicamente la inscripción del señor Alejandro H. Sandoval, que ha resultado ganador del cargo;

Que el mismo se desempeña como personal temporario del plan de trabajos públicos, categoría 6;

Que corresponde efectuar su designación y darle por terminadas sus funciones temporarias;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar al señor Alejandro Héctor SANDOVAL, D.N.I. N° 11.539.900, en el cargo de auxiliar administrativo de la Dirección General de Obras y Servicios, / categoría 10, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1° de Diciembre en curso, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo al resultado del presente concurso.

ARTICULO 2°.- Dar por terminadas al mismo las funciones como personal temporario / de Plan de Trabajos Públicos, categoría 6, desde el 1° de Diciembre de 1980, con / motivo del nombramiento efectuado por el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Afectar la designación señalada en el artículo 1° en la respectiva / partida individual vacante en el presupuesto de la planta del personal no docente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*[Firma manuscrita]*  
Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
INTERINO

*[Firma manuscrita]*  
Dr. AGUSTÍN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 724-80